

AMPARO INDIRECTO 2566/2019

SE REALIZAN MANIFESTACIONES SOBRE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO
AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

_____, en mi carácter de quejoso en el amparo indirecto indicado al rubro, expongo:

MANIFESTACIONES

Por medio del presente escrito, en términos del acuerdo de fecha 30 de agosto de 2023, y que fuera publicado al día 31 de agosto de 2023 en el portal oficial del Consejo de la Judicatura Federal, vengo a realizar en tiempo y forma las manifestaciones referentes a las constancias exhibidas por el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES** en los siguientes términos:

- I. **El INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES** no ha cumplido con la sentencia de fecha 14 de mayo de 2020, en la que se establecieron las obligaciones siguientes:
 1. Dejar insubsistente la aplicación del artículo 6, fracción III párrafo segundo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, por lo que en consecuencia, deberá devolver las cantidades retenidas y enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento al precepto declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018.
 2. Reintegrar como parte de sus prestaciones, percepciones extraordinarias u otros conceptos, el pago de las cuotas que fija la ley relativa causadas en razón de las remuneraciones a su cargo, sin los descuentos fundados en la norma referida, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 81 y 92 del Contrato Colectivo de Trabajo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES.

3. Deberá dejar insubsistentes todos y cada uno de los efectos y consecuencias derivados de la normativa declarada inválida por la Suprema Corte en la acción de inconstitucional referida.

II. Al respecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**, no ha realizado el pago íntegro que este Juzgado le ordenó, pues de las documentales exhibidas ante esta Autoridad, se desprende que no lo ha realizado a la totalidad de personas y/o que no se realiza el pago por la cantidad total, según los términos ordenados en la sentencia respectiva.

Por lo tanto, solicito a este Juzgado, se requiera al **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**, para que dé total cumplimiento a lo ordenado a la sentencia en el presente juicio de garantías.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

ÚNICO. Se me tenga por presentado, realizando en tiempo y forma, las manifestaciones correspondientes al término concedido a esta parte quejosa, en términos del acuerdo de fecha 30 de agosto de 2023, y en consecuencia, se requiera al **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**, a efecto de que dé cumplimiento total a los pagos condenados en la sentencia emitida por este Juzgado.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023.

PROTESTO LO NECESARIO

QUEJOSO